



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento

Fecha:	18 de marzo de 2024	Hora:	08:15 a.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 86 de 2024. Auto interlocutorio número 234 de 2024

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00436
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo			
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Leandra Marcela Bonilla Conde.											
Identificación		CC. 36.293.057											
Dirección de notificación		Carrera 59 No 27B – 387 Bello.											
Teléfono fijo y/o celular		300 569 2926											
Correo electrónico		Lemabo47@hotmail.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Orlando Hidalgo Ocampo.											
Identificación		CC. 98.574.015 y TP. 111.471 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 49 No. 50 – 22 Of. 503 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		312 851 9515											
Correo electrónico		ohidalgoyabogados@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez.											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@hmfs.gov.co											
Datos apoderado demandada													
Nombres y apellidos		Nelson Fernando Londoño Londoño.											
Identificación		CC. 71.719.394 y TP. 211.834 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 No 50 – 21 Of. 2401 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@hmfs.gov.co											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Corporación Nacional de Trabajo, Salud y Educación Corponal.											
Identificación		Nit. 900.450.806-4											
Datos curadora ad litem													
Nombres y apellidos		Alejandra Galvis Macías.											
Identificación		CC. 1.128.431.224 y TP. 264.111 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 51 N.º 51 – 31 Of. 504 Ed Coltabaco Torre 2 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		313 545 7458											
Correo electrónico		abogadaagm@hotmail.com											
Datos llamada en garantía													
Nombres y apellidos		Seguros del Estado S.A.											

Identificación	Nit. 860.009.578-6
Dirección de notificación	Carrera 50A No 58 – 68 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	284 7000
Correo electrónico	juridico@segurosdelestado.com
Datos apoderada llamada en garantía	
Nombres y apellidos	Daniela Arias Osorio.
Identificación	CC. 1.088.312.783 y TP. 295.026 del C. S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 15 No 13 – 110 Pereira.
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 310 497 5229
Correo electrónico	daniela.arias@gomezgonzalezabogados.com.co

1. Etapa de tramite

Las partes concilian.
Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve
<p>Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio de Seguros del Estados S.A., la E.S.E. Marco Fidel Suarez de Bello y la doctora Leandra Marcela Bonilla Conde, consistente en el pago a esta de la suma de \$40.000.000; el 80% que corresponden a \$32.000.000 los pagará Seguros del Estados S.A., dentro de los treinta (30) días siguientes a que le sea presentada la siguiente documentación: acta de conciliación, copia cedula de ciudadanía de la señora Bonilla Conde y su apoderado, formulario Sarlaft, autorización tratamiento de datos, autorización transferencia bancaria y certificación bancaria, documentos que se remitirán al correo (daniela.arias@gomezgonzalezabogados.com.co); y el 20% correspondiente a \$8.000.000 los pagará la E.S.E. Marco Fidel Suarez de Bello dentro de los cinco (5) días siguientes a que le sea presentada la siguiente documentación: copia de cedula de ciudadanía al 150%, copia actualizada del Rut, certificación bancaria, formulario Sarlaft, dirigidas al correo (notificacionesjudiciales@hmfs.gov.co). El pago se realizará mediante consignación a nombre de la señora Leandra Marcela Bonilla Conde a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 219-109-609-19.</p> <p>Seguros del Estado S.A., y la E.S.E. Marco Fidel Suarez de Bello, remitirán el día de hoy los formularios correspondientes al correo (ohidalgoyabogados@gmail.com).</p> <p>Segundo. Advertir a las partes: a la parte demandante, que el acuerdo conciliatorio constituye cosa juzgada por lo cual no podrá ser promovida nueva acción por los mismos hechos, contra las mismas partes y con las mismas pretensiones; y a la parte demandada, que el acta de conciliación presta merito ejecutivo y en caso de incumplimiento dará lugar a la acción ejecutiva de inmediato.</p> <p>Tercero. Dar por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados.</p>


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	18 de marzo de 2024	Hora:	08:15 a.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00436
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió.

Leandra Marcela Bonilla Conde.

CC. 36.293.057

Demandante.

Asistió.

Orlando Hidalgo Ocampo.

CC. 98.574.015 y TP. 111.471 del C. S. de la J.

Apoderado de la demandante.

Asistió.

Nelson Fernando Londoño Londoño.

CC. 71.719.394 y TP. 211.834 del C. S. de la J.

Apoderado demandada.

Asistió.

Alejandra Galvis Macías

CC. 1.128.431.224 y TP. 264.111 del C.S. de la J.

Curadora ad litem.

Asistió.

Daniela Arias Osorio.

CC. 1.088.312.783 y TP. 295.026 del C. S. de la J.

Apoderada Seguros del Estado.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario